



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN MUSEOGRÁFICA DOMUS, DE LA RED CER.ES Y DE LAS APLICACIONES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL TEATRO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPERSIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento, soporte y actualización del Sistema de Documentación y Gestión Museográfica DOMUS, CER.ES y de aplicaciones relacionadas del Museo Nacional del Teatro por el procedimiento abierto súpersimplificado.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica DOMUS nace en el año 1999 a raíz del informe Normalización Documental de Museos, publicado en 1996 por el ministerio de Educación Cultura y Deporte. Como aplicación informática, DOMUS era creado con el objeto de poder dar servicio a los museos en el registro, inventario y catalogación de las colecciones de las instalaciones museísticas y en los procesos y procedimientos documentales que afectaran a la gestión de dichas colecciones. Todo ello desde una perspectiva integral que permitiera, además, la aplicación de modelos normalizados de estructuras de información y el uso de una terminología normalizada.

El correcto mantenimiento y funcionamiento de este sistema de documentación es esencial para la documentación de las colecciones del Museo Nacional del Teatro y todos los procesos relacionados con las mismas (conservación, movimiento, documentación gráfica de las colecciones, etc.)

Dado que no existe en el Museo plantilla suficiente ni con los requisitos establecidos en el 4.1 del PPT, se hace necesario recurrir a la contratación de este servicio.

Analizadas las condiciones en que se desarrolla la actividad, se considera que la referida contratación se ajusta a las "Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión" de 28 de diciembre de 2012, elaboradas por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas. Así, el Subdirector General de Personal del INAEM certifica la insuficiencia de medios personales para la realización de las tareas objeto del expediente de contratación.

3. DIVISIÓN POR LOTES

Dado que el objeto del contrato no es susceptible de utilidad o aprovechamiento por separado, no procede su división en lotes ya que podría afectar la eficiencia del servicio prestado, así como a su calidad y homogeneidad.



4. PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2025, o desde la firma del contrato si esta fuera posterior, susceptible de prorrogas anuales hasta alcanzar un máximo de cinco años, según se establece en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP).

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el fin de asegurar la mejor relación calidad-precio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 145 de la LCSP, se ha considerado utilizar una pluralidad de criterios evaluables por fórmulas y el precio de la oferta.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación para seleccionar la mejor oferta relación calidad-precio, procede a utilizar procedimiento abierto simplificado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone la iniciación de un expediente de gasto para la contratación del “servicio de soporte y asistencia técnica a los usuarios del Sistema de Documentación y Gestión Museográfica DOMUS, de la red CER.ES y de las aplicaciones relacionadas con sistemas de información del Museo Nacional del Teatro” por procedimiento abierto súpersimplificado, de tramitación anticipada, por un plazo de ejecución de 12 meses, susceptible de prorrogas anuales hasta alcanzar en su conjunto un máximo de cinco años, por un precio base de licitación sin IVA de **9.972,20 euros** y de **12.066,36 euros IVA incluido**, para un plazo de 1 año.

Almagro, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA-GERENTE DEL MUSEO. NACIONAL DEL TEATRO

Beatriz Patiño Lara